

RESOLUCIÓN No. 191 DE 2018

(26 de julio de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA LA CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE CARROZAS QUE SE EXPONDRÁN EN EL DESFILE DE LA CULTURA Y LA FALLA ALEGÓRICA A LAS FESTIVIDADES DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA “FIESTA DE LA CULTURA 2018” ORGANIZADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, dentro de la vigencia 2017, planificó, organizó y llevó a cabo la Feria de Bucaramanga “Fiesta de la Cultura”, en la cual durante una de sus actividades insignes, el Desfile de la Cultura, se expusieron al público una serie de carrozas en las cuales se representaron los principales símbolos y distintivos de la ciudad, mediante el uso de las Fallas.

Que en atención a la gran acogida e impacto que causaron las carrozas en el seno de la comunidad que acudió masivamente a la Feria de Bucaramanga “Fiesta de la Cultura”, se desea volver a crear, elaborar y exponer las mismas, durante la Feria de Bucaramanga “Fiesta de la Cultura”, para la vigencia 2018.

Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, y en aras de permitir la participación de todos y cada uno de los interesados en el tema, se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria para la creación y elaboración de carrozas que se expondrán en el Desfile de la Cultura y la Falla alegórica a las festividades de la ciudad para la presente vigencia.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Convocatoria Número 3 de estímulos Feria Bonita “Fiesta de la Cultura 2018” para la creación y elaboración de carrozas para el desfile de la cultura y la falla alegórica a las festividades de la ciudad, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos para la creación y elaboración de carrozas que se expondrán en el Desfile de la Cultura y la Falla alegórica a las festividades de la ciudad de qué trata la presente resolución, serán

atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria de estímulos para la creación y elaboración de carrozas que se exhibirán en el Desfile de la Cultura y la Falla alegórica a las festividades de la ciudad.

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado *"Convocatoria Número 3 de estímulos Feria Bonita "Fiesta de la Cultura 2018" para la creación y elaboración de carrozas para el desfile de la cultura y la falla alegórica a las festividades de la ciudad"*, el cual hace parte integral de la presente resolución.

TERCERO: Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la Convocatoria de estímulos para la creación y elaboración de carrozas que se exhibirán en el Desfile de la Cultura y la Falla alegórica a las festividades de la ciudad, son los siguientes:

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado. En un solo ejemplar, sin enmendaduras o tachones.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o la visa de residencia). Del representante legal, en un solo ejemplar.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 30 días.
- Soportes que acrediten que la organización cuenta con amplia experiencia en la elaboración de carrozas, para lo cual deberá soportar la ejecución de mínimo 4 contratos, donde el objeto o dentro de sus alcances se evidencie el manejo de estímulos para la elaboración y creación de carrozas; que la suma de los contratos adjuntados sea igual o superior al presupuesto total del estímulo que la Entidad ha destinado para la presente convocatoria. Para el caso de contratos en los cuales se evidencie otras actividades, se entenderá que los valores a tener en cuenta por la entidad, solo serán los pertinentes a las actividades de elaboración de carrozas.
- Carta de compromiso en la cual garantice que la organización dispondrá de 1 bodega con un área de 700 metros cuadrados o en su defecto 2 bodegas cada una con un metraje de 350 metros cuadrados, completamente dotada con las herramientas y materiales necesarios para la elaboración de las 10 carrozas y la falla alegórica a las festividades (los materiales y herramientas serán las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente convocatoria), deberá allegar fotografías del espacio solicitado.
- Deberá disponer de 10 vehículos tipo planchón con las siguientes dimensiones ancho: 2.20 mts y largo 6.30 mts, para el montaje y traslado de las carrozas durante el desfile de la cultura el día 22 de septiembre de 2018, para lo cual allegará carta de compromiso por una empresa de transportes en la cual certifique que en caso de resultar acreedor del estímulo, celebrará contrato de alquiler de los vehículos requeridos, o en caso de contar con ellos o con parte de los mismo, acreditará tal condición con la propuesta.
- Escrito por el cual se obliga a realizar convocatoria para seleccionar 31 artistas, que cumplan con el perfil que se detalla en el documento anexo, los cuales serán los encargados de realizar las carrozas y la falla, y a su vez se obliga a realizar la coordinación de todo el proceso de la puesta en marcha del desfile de la cultura 2018.
- Escrito en el cual se obliga a realizar convocatoria para seleccionar 10 comparsas de mínimo 50 personas cada una, para el acompañamiento durante el desfile de las carrozas.

CUARTO: La Convocatoria de estímulos para la creación y elaboración de carrozas que se expondrán en el Desfile de la Cultura y la Falla alegórica a las festividades de la ciudad, se abrirá a partir del día 27 de julio de 2018 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.

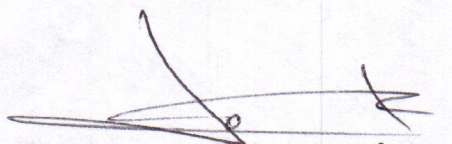
QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos para la creación y elaboración de carrozas que se expondrán en el Desfile de la Cultura y la Falla alegórica a las festividades de la ciudad, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

SEXTO: Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

SÉPTIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct 
Reviso Aspectos Técnicos: Jassibe Andrea Gandur Ovalle – Subdirectora de Turismo 
Reviso Aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct